

DECRETO DEL ALCALDE POR EL QUE SE EFECTUA DELEGACION GENÉRICA EN MATERIA DE DETERMINACIÓN, DENOMINACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS A LAS AREAS DE GOBIERNO.

En Fuenlabrada, por Don Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar el siguiente

DECRETO

Considerando lo establecido por el artículo 124. k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por el que se atribuye al Alcalde competencia para establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal.

Considerando que el art. 39 del Reglamento Orgánico Municipal establece que los Servicios administrativos y las Direcciones Generales del Ayuntamiento se estructurarán en Áreas, correspondiendo a la Alcaldía, su determinación, distribución en unidades orgánicas y atribución de competencias a cada una de las mismas.

Tras la celebración de elecciones municipales el pasado 28 de mayo de 2023 y, una vez constituido el Pleno el pasado 17 de junio, el presente decreto tiene por objeto dar cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 39 del Reglamento Orgánico Municipal estableciendo la nueva estructura de la Administración ejecutiva del Ayuntamiento de Fuenlabrada, adaptándola así a los requerimientos derivados del programa del gobierno municipal.

En virtud de lo anteriormente expuesto y conforme las facultades que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- La Administración del Ayuntamiento de Fuenlabrada bajo la superior dirección y coordinación del Alcalde, se **estructura** en las siguientes áreas de gobierno, a las que corresponden las competencias ejecutivas en los servicios y materias que a continuación se relacionan:

- Área de gobierno municipal denominada **CIUDAD VIVA**, en la que se integrarán los servicios de Participación Ciudadana, Mayores, Eventos Populares, Cultura, Deporte y Salud, Infancia, Juventud y Cooperación Exterior.

Se adscribe a esta área los siguientes organismos autónomos: Patronato Municipal de Cultura y Patronato Municipal de Deportes. Se adscribe a esta área las siguientes empresas públicas: ENCLAVEJOVEN S.L. y ANIMAVOJEN S.A.U.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O2XZYAFRZ5CB3WYANOQCDMU	Fecha	19/06/2023 18:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O2XZYAFRZ5CB3WYANOQCDMU	Página	1/3





- Área de gobierno municipal denominada **ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN**, en la que se integrarán los servicios de Hacienda, Intervención, contabilidad, presupuestación, política financiera y tesorería, coordinación administrativa y económica de las empresas públicas, gestión tributaria, contratación y patrimonio, desarrollo económico, emprendimiento, empleo, industria, comercio, gestión de las personas e innovación

Se adscriben a esta área el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria (OTAF), Organismo Autónomo Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, y la Empresa Municipal Fuenlabrada Medios de Comunicación S.A.

- Área de gobierno municipal denominada **DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD**, en la que se integrarán los servicios de Urbanismo, Infraestructuras, Sostenibilidad, Planificación Urbana, Agenda Urbana, Agenda 2030, SMART cities, Movilidad y Transporte, Eficiencia Energética, Medio Ambiente, Espacio Público y Parques y Jardines.

Se adscribe a esta área las siguientes empresas públicas: Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada S.A. e Instituto Municipal de la Vivienda S.A.

- Área de gobierno municipal denominada **DERECHOS DE LA CIUDADANÍA**, en la que se integrarán los servicios de Bienestar Social, Igualdad, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Bomberos y Protección Civil, y Convivencia, Interculturalidad y Antidiscriminación, Feminismo y Diversidad, Sanidad y consumo.
- Área de gobierno municipal denominada **GOBIERNO ABIERTO**, en la que se integrarán los servicios de Oficina Comisión sugerencias y reclamaciones, coordinación administrativa de las Juntas de Distrito, transparencia activa, pasiva y colaborativa, gobierno abierto, protección de datos, atención ciudadana, estadística, archivo municipal, plan estratégico de calidad de los servicios, Régimen Interior y educación

Se adscribe a esta área la empresa pública Instituto Municipal de Limpieza y Servicios (IMLS).

SEGUNDO.- La Alcaldía ejercerá la superior coordinación de las áreas de gobierno municipal, relaciones institucionales, gabinete de alcaldía, protocolo, comunicación institucional y proyectos europeos, Secretaria General del Pleno y Titular de la Junta de Gobierno Local y Asesoría Jurídica.

TERCERO.- Nombrar como Concejales titulares responsables de coordinar las diferentes Áreas de gobierno municipal:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O2XZYAFRZ5CB3WYANOQCDMU	Fecha	19/06/2023 18:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O2XZYAFRZ5CB3WYANOQCDMU	Página	2/3





- Área de gobierno municipal denominada **CIUDAD VIVA**, Doña Mónica Sebastián Pérez.
- Área de gobierno municipal denominada **ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN**, Don Francisco Manuel Paloma González.
- Área de gobierno municipal denominada **DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD**, Doña Ana María Pérez Santiago.
- Área de gobierno municipal denominada **DERECHOS DE LA CIUDADANÍA**, Doña Raquel López Rodríguez.
- Área de gobierno municipal denominada, **GOBIERNO ABIERTO**, Don Isidoro Ortega López.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CUARTO.- Los titulares de las diferentes Áreas municipales, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, podrán resolver sobre actos que afecten a terceros en materias objeto de delegación especial en los servicios que correspondan a cada Área, así como asumir la firma de las competencias delegadas en las diferentes Delegaciones englobadas en cada Área, para los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los titulares de dichas Delegaciones.

QUINTO.- Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias.

SEXTO.- Publíquese la presente Resolución en el BOCM y dese cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.

Fdo. Francisco Javier Ayala Ortega
Alcalde-Presidente

Doy Fe,
Fdo. Eulalio Ávila Cano
Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O2XZYAFRZ5CB3WYANOQCDMU	Fecha	19/06/2023 18:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O2XZYAFRZ5CB3WYANOQCDMU	Página	3/3

